



QUE TODAS
LAS PERSONAS
TENGAN
UN HOGAR
ES UN
COMPROMISO
COMÚN

Campaña 2010-2015
¿Qué hemos pedido?
¿Qué hemos conseguido?

PORQUE ES POSIBLE. NADIE SIN HOGAR

29 DE NOVIEMBRE 2015
CAMPAÑA DE PERSONAS SIN HOGAR

Organiza:



Entidades colaboradoras:



Elaborado por el Programa de Vivienda y Personas en Situación de Sin Hogar

Cáritas Española

**LA CAMPAÑA EUROPEA PARA EL FIN DEL SINHOGARISMO 2010-2015.
FEANTSA (Federación Europea de Organizaciones Nacionales que trabajan
con Personas Sin Hogar) SE PROPONE EN ESTOS 5 AÑOS:**

Que nadie duerma en la calle

Nadie debe verse obligado a dormir en la calle por falta de servicios de calidad adaptados a sus necesidades y expectativas. En la Europa actual es inaceptable que haya gente que se vea forzada a poner en riesgo su seguridad, su salud y su dignidad por dormir en la calle.

Que nadie viva en alojamientos de emergencia por un periodo superior al necesario

Nadie debería permanecer en alojamientos de emergencia más allá de lo que se considere una «emergencia». Los albergues se conciben como centros de acogida temporal para paliar un fenómeno complejo. No están diseñados como soluciones estables para las personas vulnerables y no deben convertirse en sustitutos de hogares reales.

Que nadie resida en alojamientos temporales más de lo estrictamente necesario

Los albergues para personas sin hogar, los centros de acogida temporal y las viviendas tuteladas de tránsito son todos ellos pasos hacia una solución estable de alojamiento y están diseñados para el corto y medio plazo. Por desgracia, estas formas de alojamiento corren el riesgo de convertirse en recursos más permanentes de lo que deberían, llevando a las personas a permanecer durante largos periodos de tiempo en situaciones inadecuadas.

Que nadie abandone una institución sin alternativa de alojamiento

Que ninguna persona salga de una institución, sea un hospital, una residencia o una prisión, sin suficiente ayuda sobre alternativas de alojamiento adecuadas. Los jóvenes ex tutelados, enfermos dados de alta en hospitales, personas que terminan su condena son, a menudo, muy vulnerables y es vital que reciban ayuda para evitar ese proceso circular que va de la tutela institucional a convertirse en persona sin hogar y de nuevo de regreso a la tutela, de modo que se le facilite apoyo social y buenas oportunidades de alojamiento.

A esta Campaña europea nos sumamos desde Cáritas y todas las entidades que participan en la Campaña "Nadie Sin Hogar", formulando una serie de peticiones y propuestas cada año que se concretan y actualizan con la realidad que vivimos en nuestro territorio, y que a veces es diferente de lo que sucede en otros países europeos. En cualquier caso, el lema de "Nadie durmiendo en la calle en 2015" es común, una declaración de intenciones posicionada sobre peticiones y demandas concretas, que no por ser ideal es irrealizable. Al revés, es motivadora. Que "Nadie Sin Hogar es posible" es el motor y a la vez horizonte que nos energiza para la acción, junto con los rostros concretos de las personas en situación de sin hogar con quien nos cruzamos cada día. Nos movilizamos porque somos sensibles al sufrimiento de las personas que se encuentran en exclusión, y a la vez porque creemos que **"Nadie durmiendo en la calle, nadie sin hogar" es un derecho humano y es posible.**

2010-2014:

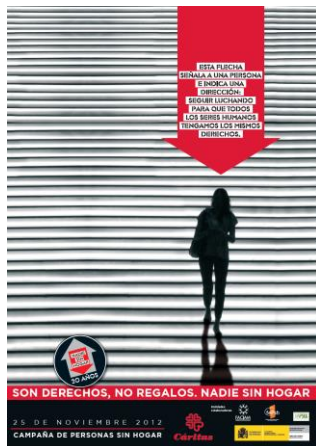
CINCO AÑOS, CINCO PROPUESTAS, CINCO CARTELES...



2010



2011



2012



2013



2014

La Campaña "Nadie Sin Hogar" se materializa en 5 propuestas generales para cinco años, que son...

QUÉ PEDIMOS... (Desde la Campaña)

2010-2015 CINCO PROPUESTAS GENERALES

- **AÑO 2010:** en el año Europeo de lucha contra la pobreza y la exclusión social pedimos la **coordinación y creación de un Pacto de Estado por la Inclusión Social**.
- **AÑO 2011:** las personas sin hogar, indocumentadas en muchos casos, no pueden quedar fuera de nuestro Estado de Derecho. **Pedimos que, en la creación de leyes y normas, se contemple esta realidad de la exclusión máxima social, disminuyendo la burocracia administrativa y las exigencias documentales.**
- **AÑO 2012:** ante la falta de homogeneidad entre nuestras comunidades autónomas, pedimos la creación de un **sistema de ingresos mínimos garantizados como derecho subjetivo de toda persona**.
- **AÑO 2013:** pedimos que se **garantice un Sistema Nacional de Salud equitativo (universal, gratuito y accesible)** con extensión y calidad para todos, nacionales y extranjeros; y una especial sensibilidad en el ámbito de la Salud Mental.
- **AÑO 2014:** como venimos haciendo desde el año 2008, pedimos que el **Estado español ratifique la Carta Social Europea Revisada de 1996, donde se incluye el derecho a la vivienda en el artículo 31**. A su vez, la firma y ratificación del Protocolo Adicional por el que se establece el Sistema de Reclamaciones Colectivas de 1995.
- **AÑO 2015:** afirmamos que **"Nadie Sin Hogar es posible"**, y que es un compromiso común. Para ello son necesarias **políticas sociales comprometidas que pongan a las personas en el centro** (en especial a las personas sin hogar) y apuesten por la **protección y garantía de acceso a derechos básicos:** salud, vivienda, protección social, etc.

Evidentemente no se ha conseguido que nadie duerma en la calle, pero al menos podemos analizar o valorar si estamos acercándonos o alejándonos de esa realidad. Para ello, hay que tener en cuenta la dificultad de contar con datos exactos sobre el número de personas que duermen en la calle, y/o que se encuentran en situación de exclusión residencial.

En la Campaña de 2008 incorporamos la tipología **ETHOS**¹ para unificar criterios acerca de las personas sin hogar y la exclusión del acceso a la vivienda. Esta definición deriva de la interpretación física, social y legal de lo que significa un "hogar", y clasifica las siguientes circunstancias de vida como "sin vivienda" o como formas extremas de exclusión del acceso a la vivienda:

1. **Sin techo:** Vivir en un espacio público (sin domicilio), pernoctar en un albergue o forzado a pasar el resto del día en un espacio público.
2. **Sin vivienda:** Estancia en centros de acogida o albergues específicos, vivir en refugios para mujeres, en alojamientos temporales para personas inmigrantes y demandantes de asilo, vivir en instituciones (prisiones, centros de atención sanitaria, hospitales, centros de menores, sin tener un alojamiento a la salida), vivir en alojamientos de apoyo (sin contrato de arrendamiento), etc.
3. **Vivienda insegura:** Vivir en una vivienda sin título legal (vivir temporalmente con familiares o amigos de forma involuntaria, vivir en una vivienda sin contrato de arrendamiento, etc.), notificación legal de abandono de la vivienda, vivir bajo la amenaza de violencia por parte de la familia o de la pareja, etc.
4. **Vivienda inadecuada:** Vivir en estructuras temporales, asentamientos, chabolas, cuevas, etc., sin acceso adecuado a suministros públicos (como agua, electricidad o gas), vivir en situaciones de hacinamiento, vivir en una vivienda no apropiada según la legislación estatal, etc.

En nuestro día a día, cuando hablamos de personas en situación de sin hogar solemos referirnos a las categorías 1 y 2 (sin techo y sin vivienda), pero no podemos perder la perspectiva de la exclusión residencial en su sentido amplio. Ya en el 2008 el lema de la Campaña fue "No tener hogar significa mucho más que estar sin techo". Este año 2014 reclamamos una vivienda digna y adecuada como derecho humano para todas las personas, con especial hincapié y atención en aquellas que sufren mayor exclusión: las personas sin hogar que viven en la calle.

DIFICULTADES PARA LA VIDA EN UN HOGAR:

Los datos al respecto en 2014 no son muy alentadores (teniendo en cuenta la inexactitud de las cifras y las dificultades para recabarlas):

¹ ETHOS son las siglas en inglés "European Typology of Homelessness and Housing Exclusion" (Tipología europea del Sinhogarismo y la Exclusión a la Vivienda), adoptada por FEANTSA en 2005.

- Más de 30.000 personas en situación de calle en España (fePsh). El INE recoge en su último informe de 2012 que la población sin hogar atendida en centros asistenciales de alojamiento y restauración fue de 22.938 personas (no incluye a las personas que no utilizaban esos servicios y/o dormían en la calle)
- FEANTSA estima que pueden ser más de 400.000 personas las que se encuentren viviendo en la calle en toda Europa².

Estas cifras nos alejan del propósito de que en 2015 nadie duerma en la calle. Además, lejos de disminuir, en los últimos años han sufrido una tendencia al alza que podemos calificar o no de significativa, pero que supone un drama para miles de personas en cualquier caso.

Independientemente de que el número de personas en situación de exclusión socioresidencial grave aumente o no significativamente, lo que está claro es que no se dan las condiciones necesarias para que se reduzca. Lejos de ello, estamos asistiendo a una vulnerabilización y precarización cada vez mayor de las condiciones de vida y recursos existentes que sin duda nos hace más frágiles, y facilita que se produzcan situaciones de exclusión.

Diferentes fuentes confirman esta precarización:

1. La evolución de la tasa **AROPE**³ de riesgo de pobreza y exclusión social:

TASA AROPE	2009	2010	2011	2012	2013
	24,7	26,1	26,7	27,2	27,3

FUENTE: INE. Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) 2013

2. Evolución de algunos indicadores de **privación material** según el INE (ECV 2013)⁴.

Porcentaje de Hogares...	2010	2013
Con dificultad o mucha dificultad para llegar a fin de mes	32,1%	36,7%
No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año	40,8%	45,8
No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	38,5%	41%
Han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal en los últimos 12 meses	8,7%	9,3%

²http://www.feantsa.org/spip.php?action=acceder_documento&arg=1696&cle=5c4881e1be23255445733df6f9eb6f44e5c8d0f3&file=pdf%2Fabordar_el_sinhogarismo_en_la_ue-_comision_ue-2.pdf

³ Este indicador agrupa tres factores: **Renta** (población bajo el umbral de la pobreza con umbral estatal), **Privación Material Severa** (agrupa a personas que viven en hogares que declaran no poder permitirse 4 de los 9 ítems seleccionados a nivel europeo) y **Población con baja intensidad de trabajo por hogar** (comprende la relación entre el número de personas que trabajan en un hogar y el de las que están en edad de trabajar).

⁴ Fuente: www.ine.es

3. Por último, y según los datos ofrecidos en tres encuestas llevadas a cabo por la **Fundación FOESSA**, en los que se aplica el sistema de indicadores para la medición de la exclusión social, contemplamos que el núcleo central de la sociedad española que llamamos *integración plena*, es ya una estricta minoría. **La exclusión social ha aumentado** entre 2007 y 2013 considerablemente⁵:

- En términos de personas hemos pasado de 7,3 millones de personas a 11,7 millones, un 60,6 % más.
- En términos de hogares hemos pasado de 2,6 millones de hogares a 3,8 millones, un 48 % más.

Por su parte, resulta más preocupante la **evolución de la exclusión más severa**, que en seis años ha pasado de 2,7 millones a 5 millones, un 82,6 % más. Además no solo se ha producido una extensión de todas las problemáticas que definen la exclusión sino que cada vez se acumulan más en los hogares afectados.

Nivel de Integración	Hogares			Personas		
	2007	2009	2013	2007	2009	2013
Integrado	47,3	43,4	36,9	50,1	41,6	34,3
Integración Precaria	36,9	39,3	41,1	33,6	39,7	40,6
Exclusión Moderada	10,2	10,6	13,1	10,0	11,2	14,2
Exclusión Severa	5,6	6,7	8,8	6,3	7,5	10,9

Distribución de hogares y personas según su nivel de integración (%)

Fuente: "Análisis y Perspectivas 2014". Fundación FOESSA

Como puede observarse en la tabla, el núcleo de población que llamamos "integrado" o *integración plena* desciende y es ya una estricta minoría. Por el contrario, todos los espacios, desde la *integración precaria* o la *exclusión moderada* hasta la *exclusión más severa*, han aumentado significativamente.

Junto a estos procesos, observamos que, desde que comenzara la crisis:

- Se ha incrementado considerablemente el número de hogares sin ingresos de casi 400.000 a principios de 2007 a casi 770.000 en el mismo periodo de 2014⁶.
- Hemos pasado de tener una tasa de cobertura de la prestación por desempleo del 78 % (2010) al 58 % (junio 2014)⁷.
- Se han producido recortes en algunos bienes y derechos básicos, reducción de las cuantías de algunas prestaciones y exclusión de grupos de servicios elementales. La

⁵ FOESSA, F. (2014): "Análisis y perspectivas 2014: Precariedad y Cohesión Social". Madrid: Cáritas Española (Descarga en: http://www.foessa.es/publicaciones_compra.aspx?Id=4834&Idioma=1&Diocesis=42)

⁶ Según datos para el primer trimestre de 2014 de la Encuesta de Población Activa del INE

⁷ http://www.empleo.gob.es/estadisticas/BEL/PRD/prd1_top_EXCEL.htm

desprotección social de las personas y familias más vulnerables –con falta de recursos y ayudas para hacer frente a necesidades básicas y urgentes- esta agravada porque se han restringido las condiciones de acceso a derechos como la sanidad, la educación, los servicios sociales y la dependencia.

- Los Servicios Sociales públicos se colapsan, estableciéndose plazos y tiempos de espera que agudizan la problemática experimentada por quienes acuden a ellos en busca de ayudas⁸.

Todo ello va dejando la impronta de la precariedad y la vulnerabilidad, reduciendo el grado de cohesión social, y por tanto disminuyendo la capacidad del estado de bienestar para aliviar y prevenir situaciones de exclusión. A todo ello tenemos que sumarle la frágil y dramática situación de la **vivienda** en España:

- En 2013, un 3,3% de personas en nuestro Estado viven en situación de hacinamiento (VII Informe FOESSA - 2014)
- 3.859.240 personas viviendo en condiciones indignas e inadecuadas (VI Informe FOESSA - 2008)
- Entre enero y julio de 2013 se han producido 35.908 desahucios. La gran mayoría de las personas afectadas, un 83%, afirma no tener otra vivienda, ni de propiedad, ni de alquiler, en la que alojarse en caso de desahucio (Plataforma de Afectados por la Hipoteca)
- 400.000 ejecuciones hipotecarias entre 2008 y 2012. (Consejo General del Poder Judicial)
- 3.443.365 viviendas vacías: de ellas 13.504 son vivienda protegida de las administraciones públicas. 332.529 personas están inscritas solicitando vivienda pública (Censo de Población y Vivienda 2011)
- Subidas de las facturas de servicios energéticos y otros servicios (el recibo de la luz ha sufrido un incremento del 63% entre 2008 y 2014)

Así, los últimos resultados de la Encuesta sobre la Calidad de Vida en Europa con el impacto de la crisis han confirmado el aumento de la probabilidad de tener que dejar la vivienda por no poder pagarla. El porcentaje de europeos que dicen que es muy y/o bastante probable que tengan que dejar su vivienda dentro de los próximos seis meses ha aumentado del 4% en 2007 a casi un 6% en 2011⁹. Parece entonces que el sueño de “nadie durmiendo en la calle” está todavía lejos de cumplirse.

Asistimos también al riesgo de **desbordamiento de la familia**, que sigue siendo la primera estrategia de supervivencia para hacer frente al impacto de las situaciones de crisis.

⁸ Según el “VIII Informe del Observatorio de la Realidad Social de Cáritas”, se experimenta un retraso en la solicitud y el cobro efectivo de las rentas mínimas cercano a los 200 días como media en el 2012.

Descarga en: http://www.caritas.es/publicaciones_compra.aspx?Id=4706&Diocesis=1&Idioma=1

⁹ Tercera encuesta europea sobre la Calidad de Vida: “Quality of life in Europe: Impacts of the crisis”. Eurofound, 2012.

El empeoramiento de la situación económica (debido al paro o al endeudamiento), el agotamiento emocional y la pérdida de la vivienda son los factores más críticos de ese posible desbordamiento de la función protectora de la red familiar¹⁰. A pesar de las dificultades, se apunta al **mantenimiento del capital social** como un recurso muy valioso, que es de vital importancia preservar¹¹: la valoración que se hace de las relaciones internas en la familia no ha empeorado, sino todo lo contrario: se reducen a la mitad los que las califican como malas, y lo mismo pasa con las relaciones vecinales. Las situaciones de aislamiento personal (personas que no cuentan con apoyo para situaciones de enfermedad o de dificultad) también experimentan una reducción.

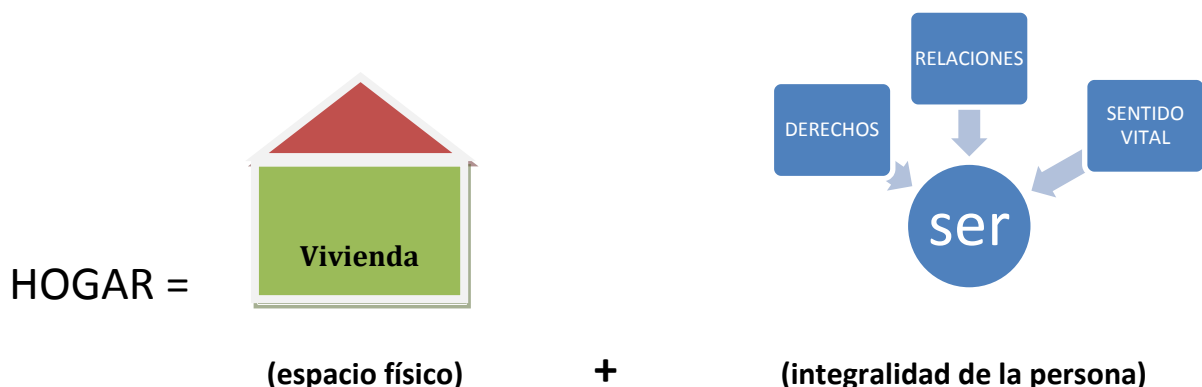
Esta precarización y fragilización de las estructuras sociales fundamentales tiene una clara repercusión y efecto erosionante en la **salud** de las personas, en sus emociones, relaciones y afectos, en toda la esfera bio-psicosocial: no vivimos aislados de nuestro entorno, por lo que se entiende que el deterioro del mismo y de las condiciones de vida pueda suponer un aumento del estrés y/o de la ansiedad ante la posible pérdida del empleo o la vivienda, reducir la autoestima y la confianza, generar desánimo, aislamiento, trastornos del sueño y de la alimentación, e incluso desembocar en trastornos más graves de salud.

SI NADA CAMBIA, TODO SIGUE IGUAL...O EMPEORA

FEANTSA define a la persona/s en situación de sin hogar como:

“aquella persona que no puede acceder, o bien conservarlo, a un alojamiento adecuado, adaptado a su situación personal, permanente y que le proporcione un marco estable de convivencia, ya sea por falta de recursos, ya sea por dificultades personales o sociales para llevar una vida autónoma”

En Cáritas, y en la Campaña “Nadie Sin Hogar”, hacemos nuestra esa definición, incorporando al espacio físico la integralidad de la persona:



¹⁰ VIII Informe del Observatorio de la Realidad Social de Cáritas

¹¹ “Análisis y perspectivas 2014”. Fundación FOESSA

¿Qué quiere decir este gráfico?¹²:

- ❖ Que un hogar **no es sólo un espacio físico** ("no es sólo un techo").
- ❖ Que para que un espacio físico sea considerado una vivienda digna y adecuada se tienen que dar unas **condiciones a lo interno** de la vivienda (salubridad, higiene, sostenibilidad, accesibilidad, seguridad en la tenencia etc.) **y a lo externo** (comunicación, ocio y tiempo libre, barrio, insumos etc.).
- ❖ Que sólo con una vivienda digna y adecuada no se vive hogar (también se necesita el desarrollo de la dignidad plena humana: **sentido vital + relaciones + acceso, sostén y garantía de derechos**); pero que, desde luego, es uno (si no el más importante) de los soportes para poder hacerlo.
- ❖ Que la vivienda ha de procurar la dignidad y adecuación suficientes para que todo ser humano llegue a vivir con **calidad de vida**, cubrir sus necesidades y encontrar **satisfacción** en el vivir.

Todo lo anterior nos ayuda a entender que no será posible reducir el número de personas en situación de sin hogar mientras no puedan tener acceso a un alojamiento digno y adecuado, y al mismo tiempo darse las condiciones para poder vivir y vivirse integralmente. Ya hemos visto que la tasa de pobreza aumenta, que la población en situación de exclusión moderada y severa cada vez es mayor, y que ni el acceso a la vivienda ni el ejercicio de los derechos básicos están garantizados actualmente, repercutiendo además negativamente en el estado de bienestar, relaciones y sentido vital de las personas.

Lejos de ser un escenario facilitador de procesos de integración, nos encontramos con un panorama que posiblemente deje a más población vulnerable frente a situaciones de exclusión social. Ante esto, desde la Campaña "Nadie Sin Hogar" insistimos en que es necesaria por parte de las administraciones una intervención comprometida con las personas, integral, coordinada y en red que aborde los principales ejes generadores exclusión social, para poder garantizar el acceso y ejercicio de los derechos fundamentales, entre ellos el de una vivienda digna y adecuada.

De ahí parten nuestras peticiones, concretadas cada año y en cada Campaña, a los poderes públicos. Pero no sólo: también a los medios de comunicación, la sociedad...cada uno/a de nosotros y nosotras tenemos algo que hacer al respecto.

¹² Extraído de "La vivienda en España en el siglo XXI". Fundación FOESSA. Colección de Estudios, nº 36. Cap. 7

En las siguientes páginas vamos a intentar resumir lo **pedido/conseguido** en cada Campaña, sobre todo en el ámbito de las Administraciones Públicas, lo que nos puede dar una perspectiva general de lo que queda por hacer, y ayudar a reflexionar sobre qué y cómo podemos seguir adelante:

QUÉ PEDIMOS EN 2010: "NADIE SIN DERECHOS.NADIE SIN HOGAR"

QUÉ PEDIMOS	QUÉ HEMOS CONSEGUIDO
<p><u>A las administraciones públicas</u> En el año Europeo de lucha contra la pobreza y la exclusión social pedimos la coordinación y creación de un Pacto de Estado por la Inclusión Social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No se ha conseguido un Pacto de Estado como tal, entendiéndolo como un acuerdo entre las fuerzas políticas (y no sólo el partido que gobierne), y contando también diferentes actores sociales (sindicatos, entidades sociales, ong's, plataformas...), con representación y presencia en el sector, este caso el social. - Lo que han ido apareciendo desde el año 2000 han sido Planes Nacionales de Inclusión (PNAIN), los últimos de 2008-2010 y después de tres años, el actual 2013-2016. <ul style="list-style-type: none"> • Es destacable que en este último se recoge, entre otras medidas de actuación con personas sin hogar: <u>Actuación 172:</u> "Diseñar y poner en marcha la Estrategia Nacional Integral para personas sin hogar, atendiendo a las recomendaciones europeas, en colaboración con las Comunidades Autónomas, las ciudades de Ceuta y Melilla y el Tercer Sector de Acción Social". • En base a ello, el 30 de Abril de 2014, el Congreso de los Diputados instó al Gobierno a que ponga en marcha por primera vez en la historia una Estrategia Nacional Integral para las Personas sin Hogar, dentro del marco del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 y en colaboración con las comunidades autónomas, las administraciones locales y las asociaciones: (ver en el enlace adjunto) • http://www.servimedia.es/Noticias/DetalleNoticia.aspx?seccion=23&id=365000 • Esta medida es muy importante, ya que es una reivindicación realizada desde muchas entidades (fePsh entre ellas) y de gran calado, al tratarse de una estrategia integral que además recoge como peticiones complementarias que el Ejecutivo debe ratificar la Carta Social Europea Revisada, adoptada en 1996, cuyo artículo número 31 garantiza el ejercicio efectivo del derecho a la vivienda,

	<p>así como facilitar el acceso a la vivienda a las personas y familias socialmente vulnerables. En estos momentos está en su fase final de elaboración, y es destacable que en la propia proposición no de ley se cite a la fePsh (junto a la Plataforma del tercer Sector de Acción Social, las Comunidades Autónomas, etc.) como interlocutor necesario en su elaboración. Hay que estar pendiente de su evolución, redacción, dotación presupuestaria y desarrollo, que realmente no se quede en una mera declaración de intenciones, pero como punto de partida es necesario ponerlo en valor.</p>
--	---

QUÉ PEDIMOS EN 2011: "TODOS SOMOS CIUDADANOS. NADIE SIN HOGAR"

QUÉ PEDIMOS	QUÉ HEMOS CONSEGUIDO
<p><u>A las administraciones públicas</u> 1) En especial, a las locales, les pedimos que lleven a cabo con la mayor eficacia y coordinación posible la tramitación de las solicitudes de empadronamiento para las personas en situación de sin hogar o infravivienda. Con el objetivo fundamental de facilitar su acceso a la Salud pública y otros derechos fundamentales.</p>	<p>1) Partimos de que el sistema español de empadronamiento se basa en la constatación de un hecho (domicilio habitual), y no en el reconocimiento de una situación de derecho, como sería la residencia regular. Además, al ser algo regulado localmente, tendríamos que ajustarnos a la legislación concreta de cada municipio, y ahí nos encontramos con una gran disparidad de criterios: desde ciudades donde se ha llegado a acuerdos con los ayuntamientos para que los dispositivos de atención a personas sin hogar puedan empadronar (Madrid, Bilbao, etc.), a multitud de ellas donde esos acuerdos no existen y se sigue dificultando el hecho de empadronarse en cualquier sitio que no sea el domicilio habitual, con las consiguientes dificultades para el ejercicio de derechos básicos, como el acceso a la salud, la participación, e incluso la solicitud de rentas mínimas. En cualquier caso, es un aspecto en el que no se ha avanzado mucho en líneas generales, y habría que seguir incidiendo dadas las graves repercusiones que puede tener para las personas que no acceden a él. Este análisis, llevado a lo local, puede servirnos para el debate en nuestro territorio, y para seguir insistiendo en la necesidad de facilitar el empadronamiento a las personas en situación de exclusión, no como situación excepcional, sino como derecho.</p>

2) Pedimos que se revisen aquellas planificaciones de **parque inmobiliario** o de ocio que no permiten la estadía cómoda para las personas en los espacios públicos —sillas o piedras en vez de bancos etc—.

3) Solicitamos que los **puntos de información** en edificios públicos, hospitales, juzgados etc., tengan una diligencia especial en la atención a las

2) En este aspecto estamos sufriendo un claro retroceso, asistiendo masivamente en las ciudades a una planificación y estructuración del mobiliario urbano pensada para dificultar y disuadir el estar y pernoctar en la calle, la llamada **arquitectura defensiva**: bancos uniplaza, actuaciones "sorpresa" de los equipos de limpieza en los lugares donde duermen personas, pinchos en zonas susceptibles de ser utilizadas para dormir, jardineras rodeada de verjas, etc. Recientemente tenemos el ejemplo de Londres, que ha sido muy mediático por la aparición de pinchos en algunas zonas de la ciudad, pero no hace falta irse tan lejos. El siguiente artículo de "El País" lo refleja muy bien:

http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/06/13/actualidad/1402683725_100674.html

Se trata de violencia indirecta (cuando no directa) sobre las personas sin hogar, criminalizando la pobreza, considerándola algo de lo que "hay que protegerse" con esta arquitectura defensiva.

El anteproyecto de Ley de Seguridad Ciudadana, pendiente de aprobación, también persigue y sanciona la utilización del espacio público para "vivir", generando pérdida de derechos en la calle (a nivel estatal y municipal) y mayor criminalización de la pobreza. Se espera que muchas de sus proposiciones iniciales, que ha encontrado el rechazo de muchas entidades sociales (incluso del Consejo General del Poder Judicial, que en un informe al respecto del anteproyecto califica de inconstitucionales algunos de sus preceptos), no aparezcan en su versión final. Una vez aprobada comenzarán a aparecer las correspondientes ordenanzas municipales que aterricen la norma general en los municipios, momento en el que habrá que seguir estando atentos/as a su implementación y a cómo afecta a las personas que viven o duermen en calle.

3) En lo relativo a tener una "especial diligencia" en los puntos de información de edificios públicos, no se constata ningún tipo de avance, más allá de actitudes o buenas voluntades del personal que atiende esos espacios, sin responder a formación concreta ni mucho menos a protocolos de actuación que incorporen un especial cuidado o sensibilidad con las personas

<p>personas en situación de exclusión social.</p> <p>4) Pedimos, como haremos de forma especial hasta el año 2015, unas políticas decididas para acabar con la situación de sin hogar de miles de personas en nuestro país.</p>	<p>que sufren mayor exclusión. Es un buen punto para el debate y la reflexión con las personas participantes que han tenido que acudir a dichos lugares.</p> <p>4) Para analizar las “políticas decididas” para acabar con la situación de sin hogar de miles de personas, me remito a la introducción de este documento (en la que se introduce una visión general de los factores generadores de exclusión) y al “Qué pedimos/Qué hemos conseguido” en 2010.</p>
--	--

QUÉ PEDIMOS EN 2012: “SON DERECHOS, NO REGALOS. NADIE SIN HOGAR”

QUÉ PEDIMOS	QUÉ HEMOS CONSEGUIDO
<p><u>A las Administraciones públicas:</u></p> <p>1) Incrementar el esfuerzo en protección social para acercarlo al porcentaje medio de la UE sobre el P.I.B.</p> <p>2) Unificar los criterios de acceso y concesión en el Sistema de Garantía de Rentas Básicas o Mínimas.</p>	<p>1) El gasto en protección social en España ha aumentado debido a la crisis desde el 22,2% del PIB en 2008 hasta el 26,1% del PIB en 2011. Pero todavía está tres puntos por debajo de la media comunitaria (29,1%) y muy lejos de los países líderes como Dinamarca (34,3%), Francia (33,6%). Además, el gasto social per cápita está 17 puntos por debajo del promedio de la UE. Dentro del gasto social, España es el país de la Unión Europea que dedica un mayor porcentaje a pagar la prestación por desempleo (el 14,6% del total, casi el triple de la media comunitaria del 5,6%). En este artículo se puede ver más ampliamente: http://www.europapress.es/economia/laboral-00346/noticia-economia-laboral-espana-pais-ue-dedica-mas-gasto-social-prestacion-desempleo-20131121114447.html</p> <p>2) Al respecto de la unidad de criterios de acceso y concesión en el Sistema de Garantías de Rentas Básicas, podemos remitirnos al documento de Material de Apoyo que realizó CD de Granada en 2012, que comparando la cuantía, duración requisitos, etc. de las diferentes legislaciones autonómicas sobre rentas básicas, ponía de manifiesto la diversidad y desigualdad en los criterios de acceso y en la intensidad de la cobertura de dichas</p>

<p>3) Articular un sistema global de garantía de ingresos mínimos con participación del Estado y de las Comunidades Autónomas.</p>	<p>prestaciones (este documento se adjunta como archivo).</p> <p>Ampliando esta información, el Consejo General del Trabajo Social (CGTS) denuncia que el Informe sobre Rentas Mínimas de Inserción de 2012 (último publicado por el Ministerio de Sanidad, Políticas Sociales e Igualdad) muestra claramente el empobrecimiento de la población, existiendo una gran desigualdad entre comunidades autónomas, de los 300 euros mensuales de media que dan Murcia y Ceuta a los 641,40 que da de media Navarra.</p> <p>El "VIII Informe del Observatorio de la Realidad Social de Cáritas" (2013) apunta también en esta línea, destacando 3 puntos fundamentales en su análisis sobre la situación de las Rentas Mínimas de Inserción: (http://www.caritas.es/publicaciones_compra.aspx?Id=4706&Idioma=1&Diocesis=1)</p> <ul style="list-style-type: none">- El retraso progresivo entre la solicitud y el cobro efectivo de la renta básica/mínima es de 198 días de media (2012)- El aumento de las personas perceptoras, que se ha duplicado de 103.071 en 2007 a 223.940 en el año 2011- La consolidación de la desigualdad territorial a la hora de garantizar un derecho básico. La cuantía básica de la RMI, aunque ha aumentado levemente durante la crisis, en la mayor parte de las CC.AA. lo ha hecho por debajo del IPC acumulado de 2007 a 2011, por lo que esta cuantía se ha reducido en términos reales. <p>3) En lo relativo a "articular un sistema global de garantía de ingresos mínimos con la participación del Estado y de las Comunidades Autónomas", aunque aún estamos lejos de ello, se empiezan a oír cada vez más voces que reclaman algún tipo de renta básica universal común frente a los actuales subsidios condicionados, con diferentes matices. Si bien antes se trataba de un planteamiento más residual, va tomando mayor relevancia en diferentes medios, e incluso recientemente ha saltado a la escena política porque el partido político "Podemos" lo ha incluido como medida estrella en su programa electoral:</p> <p>http://www.elmundo.es/espana/2014/05/26/53830a6c268e3e28488b456c.html</p> <p>http://www.eldiario.es/andalucia/APDHA/Renta-basica-acaba-pobreza_6_235236484.html</p> <p>En diciembre del 2013 se publicó un informe del Comité Económico y Social Europeo abogando por una renta</p>
---	--

<p>4) Garantizar el acceso, como derecho subjetivo, de todas las personas que vivan en el territorio del Estado al conjunto del sistema de Servicios Sociales en situación de igualdad.</p>	<p>mínima europea en el que podemos leer "...que en la difícil coyuntura actual, el establecimiento de una renta mínima europea contribuirá a la cohesión económica, social y territorial, a la protección de los derechos humanos fundamentales, al equilibrio entre los objetivos económicos y sociales y al reparto equitativo de los recursos y la renta..."</p> <p>http://www.coo-servicios.info/archivos/renta.pdf</p> <p>4) En cuanto a la petición de "garantizar el acceso, como derecho subjetivo, de todas las personas que vivan en el territorio del Estado al conjunto del sistema de Servicios Sociales en situación de igualdad", es interesante aclarar en primer lugar que en el Estado español los servicios sociales adolecen de un marco legal general para toda la población residente, a diferencia de los sistemas sanitario y educativo y la Seguridad Social.</p> <p>La prestación de los Servicios Sociales básicos corresponde a las Corporaciones Locales pero las competencias de los mismos son de las Comunidades Autónomas. El Plan Concertado de Prestaciones Básicas para los Servicios Sociales de las Corporaciones Locales establece las prestaciones básicas, que serán desarrollados por las leyes de las Comunidades Autónomas, y que incluyen compromisos de gestión, económicos, de información y de asistencia técnica. Esas han sido las fuentes fundamentales para la construcción de las estructuras básicas del sistema de servicios sociales. Por lo tanto, los Servicios Sociales no son derechos subjetivos reclamables judicialmente y la satisfacción de la demanda de los mismos es actualmente discrecional y se ve supeditada a que exista presupuesto.</p> <p>El sistema se encuentra en plena crisis, al reducir el gobierno las transferencias y dotaciones a las comunidades autónomas para su desarrollo. Según el Consejo General del Trabajo Social, el Plan Concertado para el ejercicio 2012 sufrió un recorte del 42,4 %, pasando de 86.633.150 € a 49.913.840 €. Esto ha supuesto la desaparición de 12.265 puestos de trabajo del Sistema de Servicios Sociales, la eliminación de 582 Centros y la consiguiente minoración en la prestación de servicios sociales a la población.</p> <p>En el proyecto de los presupuestos generales del estado para 2014, dicho Plan Concertado tendrá una minoración adicional del 36,4%. Asistimos así al proceso de desmantelamiento de un sistema que siempre ha estado infradotado financieramente para su desarrollo, con poca capacidad de adaptación de nuevos recursos en función de las necesidades sociales emergentes y con un gran número de servicios privatizados desde los años ochenta.</p> <p>Lejos de reconocerse como derecho subjetivo en su conjunto, tiende a su fragmentación, gracias en parte a la</p>
--	---

"Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local", que entre otras cosas traspasa a las comunidades autónomas la asunción de ciertas competencias en materia de sanidad, educación y servicios sociales, unas atribuciones que ahora están en manos de los Ayuntamientos. Desde la década de 1980 los servicios sociales municipales han asumido las principales responsabilidades en los cuidados a las personas en situación de dificultad. La nueva ley plantea retirar estas competencias y trasladarlas a las comunidades. Solo permite que los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes ofrezcan una labor de "evaluación e información de situaciones de necesidad social y atención inmediata a personas en situación de riesgo o de exclusión social". Es decir, un pequeño servicio de primer contacto y derivación. La norma plantea que desde la fecha límite fijada (31 de diciembre de 2015), las autonomías "podrán establecer las medidas que consideren necesarias para la racionalización del servicio".

Los gobiernos autónomos de todo signo político se niegan a rescatar o ceder por convenio los servicios que según esa ley estatal deben dejar de prestar sus municipios: desde oficinas de consumo a casas de acogida de mujeres, albergues, guarderías, centros de mayores, oficinas de turismo o consultorios médicos. Ocho comunidades han blindado ya sus competencias y eluden aplicar la reforma local:

http://politica.elpais.com/politica/2014/08/17/actualidad/1408304126_035627.html

Este "sálvese quien pueda" no ha hecho más que agravar las diferencias entre comunidades autónomas, generándose situaciones tan dispares como injustas para la ciudadanía dependiendo de su lugar de residencia:

<http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=458475&IdDoc=496250>)

<http://eldia.es/2014-08-04/canarias/5-nueva-Ley-Servicios-Sociales-abre-puerta-privatizacion.htm>

<http://www.diariodesevilla.es/article/andalucia/1841216/trabajadores/ven/campo/minas/la/ley/servicios/social.es.html>

En relación a todo ello, el Consejo General del Trabajo Social ha registrado en el Congreso de los Diputados una carta a cada portavoz parlamentario de la Comisión Constitucional, solicitando que se recoja como derecho fundamental el acceso a la red pública de servicios sociales, sumándose a la petición que hacíamos desde la Campaña:

<http://www.cgtrabajosocial.com/noticias/es-necesario-que-la-constitucion-blinde-los-servicios-sociales/2252/view>

QUÉ PEDIMOS EN 2013: "NADIE SIN SALUD. NADIE SIN HOGAR"

QUÉ PEDIMOS	QUÉ HEMOS CONSEGUIDO
<p>A las Administraciones Públicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Garantizar el acceso, como derecho subjetivo, de todas las personas que viven en el territorio del Estado al conjunto del sistema de Servicios de Salud en situación de igualdad. 2) Planificación e implementación de estrategias adecuadas en Salud Mental: El tratamiento de enfermedades mentales, necesita modos de intervención más flexibles y ligados a la calle (Equipos de calle, red de acompañantes para enfermos mentales). 3) Incorporar de forma real y decidida, a través de procesos de participación, a destinatarios y a organizaciones sociales, en cuanto sujetos de la intervención social unos y 	<p>Transcurridos más de tres años de la entrada en vigor del RDL <i>16/2012, de 20 de abril</i>, y los posteriores desarrollos legislativos que dan cuerpo a la conocida como "reforma sanitaria", podemos decir que no sólo no conseguimos lo solicitado a través de la Campaña, sino que hemos ido hacia atrás, sufriendo un gran retroceso en los derechos y prestaciones que habíamos alcanzado. Supuso un paso atrás mayúsculo desde el punto de vista de la titularidad del derecho a la salud. Por un lado, en la medida en que abandona la consideración de la asistencia sanitaria desde el punto de vista de los derechos, sustituyendo la idea de titularidad del derecho por la de otorgamiento de la condición de asegurado. En segundo lugar, por el abandono de la lógica de Sistema Nacional de Salud –aun manteniendo la denominación– a favor de la vuelta a una lógica de aseguramiento de Seguridad Social, en la que la universalidad del derecho no es concebida como un punto de partida, sino que en todo caso se convierte en una posible consecuencia. En tercer lugar, por cuanto se reintroduce la idea de beneficencia, al exigir que las personas no cotizantes acrediten que no superan un determinado límite de ingresos para poder acceder a la condición de beneficiarios –lo que abre la puerta a la dualización y la exclusión. Por último, se retrocede de hecho en el camino a la universalidad del derecho, al excluir expresamente a colectivos hasta ahora incluidos, como el de los extranjeros extracomunitarios en situación administrativa irregular.</p> <p>La Comisión Europea asegura que España ha hecho esfuerzos para aumentar la eficiencia y el control del gasto en asistencia sanitaria, pero las medidas impuestas con la reforma de 2012 han derivado también en efectos indeseados, como el aumento de las listas de espera o el del número de reclamaciones relativas a las restricciones de acceso a la asistencia sanitaria. La Comisión señala también que es necesario realizar un seguimiento y una evaluación de los efectos de la reforma "a fin de prevenir efectos no deseados". "Se ha observado un aumento de las listas de espera", señala el documento de Bruselas, "a pesar de las iniciativas para garantizar la accesibilidad de los grupos vulnerables". El texto menciona también que "al pasarse de un sistema de sanidad universal a un sistema basado en un enfoque</p>

<p>miembros de la sociedad civil organizada otros, como actores de pleno derecho del sistema de Salud.</p> <p>4) Formación del personal sanitario: En áreas como psiquiatría, psicología clínica, drogodependencias, y alcoholismo, para prevenir el trato discriminatorio a las personas en situación de sin hogar.</p> <p>5) Coordinación socio-sanitaria: Entre salud, asuntos sociales y vivienda; para abordar los problemas de salud de manera integral.</p>	<p>de cobertura, aumentó el número de reclamaciones relativas a las restricciones de acceso". http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/06/02/actualidad/1401734870_654149.html</p> <p>En Cáritas Española se realizó en 2014 un documento sobre "El impacto de la reforma sanitaria" (coordinado por Pedro Fuentes), incluyendo aspectos legales y casos concretos de exclusión del sistema sanitario. Entre otras cosas, este informe pone de manifiesto que existen una serie de colectivos que han quedado con un nivel de cobertura de su derecho a la salud diferente al resto de la población, siendo el grado de esa diferencia variable, pero en casi todos los casos muy profundo. Así hablamos de:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia y/o trabajo.b) Extranjeros comunitarios no inscritos en el registro central de Extranjeros. Familiares de comunitarios no inscritos.c) Víctimas de trata.d) Solicitantes de asilo.e) Menores de 18 en situación irregular no tutelados.f) Personas en situación de baja en la seguridad social con ingresos superiores a los 100.000 €/anuales.g) Indocumentados.h) Parados que se ausenten del país por más de 90 días. <p>Lejos de garantizar el acceso a la salud como derecho subjetivo, todo ello repercute en pérdida de la universalidad, exclusiones y perjuicios a los usuarios y una menor calidad del servicio. Las ONGs alertan de que los recortes se notan especialmente en la atención sanitaria a las personas inmigrantes, que ahora se excluyen si no están regularizados. También pierden la tarjeta los parados españoles que residan en el extranjero 90 días al año. Estamos hablando de unas 800.000 personas excluidas. Y está el copago farmacéutico que hace que los pensionistas tengan dificultades de acceso a las medicinas. <u>Como dice Médicos del Mundo</u>, "la reforma sanitaria vulnera el principio de universalidad del Sistema Nacional de Salud y ha profundizado las brechas de inequidad territorial entre unas comunidades autónomas y otras". En un informe que realizaron con motivo del transcurso de 2 años de la reforma, destacaban que las medidas que han tenido que adoptar las comunidades autónomas para ejecutar el Real Decreto-ley 16/2012 son muy heterogéneas y están descoordinadas, con lo que contribuyen a hacer más profundas</p>
--	---

las desigualdades en salud entre los diferentes territorios del Estado. Durante los dos años transcurridos desde su aprobación, diferentes mecanismos de derechos humanos europeos y de Naciones Unidas vienen advirtiendo al gobierno español sobre las consecuencias de los recortes en políticas sociales y, específicamente, sobre el impacto de la reforma sanitaria en los colectivos de población más vulnerables.

http://www.medicosdelmundo.org/index.php/mod.conds/mem.detalle_cn/reلمenu.111/id.3770

Si ya de por sí no se garantiza el acceso al sistema sanitario como derecho subjetivo, más impensable resulta que el resto de peticiones realizadas tengan algún tipo de respuesta. La adaptación y flexibilización de estrategias de intervención en salud mental, la participación de sujetos y organizaciones en su propio, una mejor coordinación y formación del personal sanitario, etc., quedan relegadas a un segundo plano, no por menos necesarias, sino porque estamos en un escenario de recortes y pérdida de derechos que no contemplan la integralidad de la salud ni la sensibilidad con personas y situaciones específicas, como pueden ser las que sufren mayor exclusión social.

Al estar transferidas las competencias sanitarias a las comunidades autónomas, estamos asistiendo a grandes diversidades en el acceso a la salud dependiendo del territorio y de la voluntad en muchos casos del personal sanitario, lo que genera mayor desigualdad y exclusión dependiendo del lugar de residencia.

Esto no puede si no motivarnos más para seguir denunciando y reivindicando el acceso al sistema sanitario como derecho subjetivo, que sea realmente universal y se pueda acceder a él en condiciones de igualdad, y sin duda será un aspecto sobre el que seguir incidiendo en futuras campañas.

Tras las elecciones autonómicas del pasado mes de mayo, los nuevos gobiernos de Aragón, Comunidad Valenciana, Baleares y Cantabria han anunciado diferentes regulaciones para devolver a las personas migrantes el derecho a la tarjeta sanitaria que habían perdido en 2012 tras la reforma Sanitaria. El Gobierno, ante dicha situación está valorando realizar modificaciones que pasarían por la elaboración de un registro en el que tendrán que figurar las personas migrantes para tener acceso a un "documento" que les dará derecho a la asistencia, pero que en ningún caso supone el acceso a la tarjeta sanitaria en las mismas condiciones que cualquier ciudadano/a.

<http://www.msssi.gob.es/gabinete/notasPrensa.do?id=3743>

Insistimos en la necesidad de la Derogación de un Real Decreto que supone pérdida de la universalidad del derecho a la asistencia sanitaria, como hemos explicado.

QUÉ PEDIMOS EN 2014: “POR UNA VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA. NADIE SIN HOGAR”

QUÉ PEDIMOS	QUÉ HEMOS CONSEGUIDO
<p><u>A las Administraciones Públicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • La vivienda es un derecho humano que el modelo residencial del Estado español no garantiza. Es necesaria y urgente una política de vivienda que garantice el derecho y que prevenga y combata la vulnerabilidad y la exclusión residencial en nuestro Estado. • Como venimos haciendo desde el año 2008, pedimos que el Estado español ratifique la Carta Social Europea Revisada de 1996 donde se incluye el derecho a la vivienda en el artículo 31. A su vez, la firma y ratificación del Protocolo Adicional por el que se establece el Sistema de Reclamaciones Colectivas de 1995. • Es necesaria y urgente una reforma 	<p>En la Campaña de 2014 año solicitamos una vivienda digna y adecuada para todas las personas, en especial para aquellas que sufren mayor exclusión, las personas sin hogar. Podemos avanzar algunos aspectos que nos dan pistas sobre hacia donde apuntan las legislaciones y enfoques de la administración en materia de vivienda. En general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las formulaciones legales en vigor son insuficientes desde el punto de vista de reconocimiento, garantía y sostén de un Derecho Humano. • Siguen valorando la vivienda como un bien de mercado, sin hacer frente a la gravedad de la situación y sin propuestas para evitar esa exclusión residencial. <p>Un ejemplo de ello es el <i>Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbana</i> (Plan Estatal de Vivienda 203-2016), en el que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se echa en falta una fundamentación profunda y sistemática del propio Plan ante la situación de emergencia residencial y la necesidad de cambio de modelo en las políticas de vivienda apostando por la mirada de derechos y no de bien de inversión. • Se incluyen, como entidades colaboradoras (incluida la gestión de fondos) de las organizaciones no gubernamentales y demás entidades privadas sin ánimo de lucro, especialmente aquéllas que desarrollen su actividad entre sectores vulnerables merecedores de una especial protección. • Las ayudas al alquiler no contemplan a las personas y familias en situación de máxima exclusión. • No afronta la situación de las vivienda vacías. • No se siguen las resoluciones europeas que indican incluir la lucha contra el

<p>jurídica (en especial en el ámbito del alquiler y de los procedimientos de ejecución hipotecaria – desahucios-) que sea fiel reflejo de una opción de política pública por el derecho y no que trate a la vivienda como oportunidad de negocio y de crecimiento económico. Favoreciendo: la paralización de todos los desahucios de vivienda habitual, la obligatoriedad de la mediación en procesos de ejecución y la dación en pago sumada a un alquiler social.</p> <ul style="list-style-type: none">• Fomentar el alquiler, en especial el social, y la ocupación de viviendas vacías, han de formar parte esencial de un Pacto estatal de vivienda que se refleje en un Plan de Vivienda Social para nuestro Estado.	<p>sinhogarismo como estrategia urgente en los Planes estatales de vivienda.</p> <ul style="list-style-type: none">• El propio Plan no establece una conexión entre el SAREB (Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria) y las necesidades de las personas y familias en riesgo de pérdida de vivienda.• No establece políticas directas sobre el suelo y la vivienda.• Este nuevo Plan no contempla la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana 2012-2020, aprobada por el Consejo de Ministros el 2 de marzo de 2012; no conteniendo, entre otros, la erradicación del chabolismo. <p>Otros ejemplos en esta misma línea de contemplar la vivienda como bien de mercado, sin observar la situación de emergencia residencial ni a las personas en situación de grave exclusión social serían la Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización del mercado del alquiler de viviendas, o la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.</p> <p>Sigue sin realizarse un gran Pacto Estatal en materia de vivienda, como mucho el gobierno de turno elabora un plan de vivienda, sin el consenso del resto de partidos ni agentes sociales, y que a su vez suelen remitir a su implementación y desarrollo en las comunidades autónomas, lo que sigue generando disparidad de criterios y desigualdad en el acceso en función del lugar de residencia. Algunas comunidades autónomas han comenzado a elaborar y poner en marcha planes de vivienda que contemplan el alquiler social, el control de las viviendas vacías, facilitar el acceso de aquellas personas con mayores dificultades...y que en muchas ocasiones se encuentran como respuesta las denuncias por inconstitucionalidad por parte del Gobierno (por ejemplo, la Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda de Andalucía).</p> <p>Sí hemos conseguido (no sólo gracias a nosotros, pero también) que se haya comenzado a diseñar una Estrategia Nacional Integral para personas sin hogar, como hemos descrito</p>
--	--

<ul style="list-style-type: none">• Una ciudad en la que todos podamos vivir dignamente, felices y sanos necesita un nuevo ordenamiento en materia de urbanismo, de suelo y de rehabilitación que tenga esos objetivos y no los de ganancia y enriquecimiento.	<p>anteriormente. Esta estrategia debería contemplar actuaciones y medidas interministeriales que permitan realmente abordar de manera holística e integral el acceso a una vivienda digna y adecuada.</p> <p>A destacar en positivo es que cada vez se oye hablar más del “Housing Led” y “Housing First”, que contemplan “el acceso a la vivienda primero, en el centro”, sin necesidad de pasar por dispositivos ni circuitos de alojamiento previos, directamente de la calle a un hogar. “La vivienda en el centro” es también un cambio de mentalidad que, aunque despacio, la administración va incorporando. Prueba de ello es que en octubre se pondrán en marcha los primeros pisos de “Housing First” en España, concretamente en Barcelona, gestionados por entidades sociales y financiados en parte por la administración.</p> <p>En materia de urbanismo hemos puesto algunos ejemplos de cómo cuando se tiene oportunidad de realizar alguna modificación, se toman medidas que restringen cada vez más la utilización de los espacios públicos, sobre todo para las personas que duermen en la calle. Otro ejemplo sobre ello es la reciente instalación de marquesinas de autobús en la ciudad de Madrid con separadores para que nadie pueda tumbarse en ellas:</p> <p>http://www.zoomnews.es/369307/actualidad/sociedad/polemico-nuevo-diseno-las-nuevas-marquesinas-emt-madrid</p> <p>A este respecto se recomienda la lectura del Capítulo 8 de “La vivienda en España en el siglo XXI”, de Fundación FOESA, en el que se habla de “<i>Vivienda, ciudad y territorio</i>” (se adjunta en pdf):</p> <p>“La forma en que se ha construido el territorio, con inversiones dirigidas mayoritariamente a nuevas superficies, no solo han tenido consecuencias medioambientales, cuyos efectos se trasladan a largo plazo, sino que, como consecuencia de una regulación exclusiva del mercado basado en rendimientos a corto plazo, ha llevado a la ejecución de programas residenciales sin las necesarias infraestructuras urbanas básicas (red eléctrica, abastecimiento de agua potable, red viaria adecuada, saneamiento y depuración de aguas residuales, ausencia de equipamientos primarios de educación, sanidad, y otros), en lo que constituye</p>
---	--

	<p>una ocupación salvaje, "libre" del territorio, considerando éste exclusivamente en su componente más material, directamente relacionado con el beneficio privado.</p> <p>Un aspecto de la visión mercantilista de este modelo residencial se hace evidente en la configuración de los espacios públicos en nuestras ciudades. Simulacros de plazas de paseos peatonales en los que no existe ni una sombra, ni un lugar donde reposar, ni una fuente donde refrescarse, ajeno a todos los ciudadanos especialmente a los mayores para los que resultan especialmente duros. Espacios que continuamente se encuentran ocupados para usos comerciales, para espectáculos de la cultura programada..."</p>
--	--

¿QUÉ MÁS PEDIMOS?...

Lo que pedimos a los medios de comunicación social, a la sociedad en general y a nosotros/as mismos/as permite hacer un análisis más general y requiere otro tipo de valoración, que puede dar lugar a mucho debate y participación:

QUÉ PEDIMOS	QUÉ HEMOS CONSEGUIDO
<p><u>A los medios de comunicación social</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Les pedimos que hagan visible lo invisible. Desde la dignidad y la sensibilidad que merecen las personas sin hogar. ¡Basta ya de sólo ofrecer noticias negativas y tristes! • Comprensión hacia la situación de sin hogar de las personas y que sigan trabajando en su labor de sensibilización a la sociedad. No a los estigmas sociales. • Seguir trabajando por una labor de sensibilización y denuncia de su realidad, huyendo del sensacionalismo fácil, en 	<ul style="list-style-type: none"> • En el año 2013 se incorporó como material de Campaña una Guía/Manual de Estilo para periodistas, con el ánimo de sensibilizar, generar buenas prácticas en la comunicación sobre la situación de personas sin hogar, etc... • Se sigue utilizando terminología peyorativa y discriminatoria en muchos casos (indigente, mendigo,...) , y aunque se sigue cayendo en el sensacionalismo, se observa que poco a poco cada vez más medios hablan de "personas sin hogar", incorporando otro lenguaje menos "tradicional" y excluyente • Se observa una mayor preocupación (también gracias a las redes sociales y su difusión) por la exclusión como fenómeno y proceso

<p>cumplimiento del objetivo permanente de nuestras Campañas de no estigmatizar a las personas en situación de sin hogar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que sigan colaborando, como vienen haciendo los últimos años, en visibilizar la realidad de las Personas en situación de sin hogar. Desde su humanidad y dignidad plena. • Que esta colaboración sea durante todo el año, no sólo durante el mes de Campaña Nadie sin hogar. • Que muestren también las "buenas noticias": los proyectos, las propuestas, las acciones... • Que den un paso más en la información sobre la situación de las personas sin hogar introduciendo la mirada de derechos y facilitando la comprensión por parte de toda la sociedad de que los derechos humanos son de todas las personas e intrínsecos a su dignidad. #SonDerechosNoRegalos. 	<p>múltiple, y no tanto centrándolo en actitudes de las propias personas sin hogar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ha aumentado la publicación de noticias fuera de la Campaña, y también las positivas: por ejemplo la difusión de nuevos recursos, la elaboración de la estrategia de personas sin hogar, etc., aunque lógicamente en fechas de Campaña aumentan en número las referencias. Un ejemplo de ello son las recientes noticias en torno a los obstáculos urbanos que se ponen para las personas que duermen en la calle (pinchos, separaciones en bancos, etc.), donde se utilizaba en general un tono crítico con quien legislaba dichas medidas. • A veces se utiliza el dar alguna subvención o las dotaciones presupuestarias para proyectos que trabajan con personas sin hogar con intenciones de apoyar a determinados grupos o partidos políticos, pero eso depende mucho de la línea editorial de los periódicos. • Lo que es más complicado es ir introduciendo la mirada de derechos, es un camino en el que tenemos que seguir • Aún así queda mucho por hacer, y debemos seguir insistiendo en visibilizar la realidad de las Personas en situación de sin hogar desde una mirada de derechos, transmitiendo esperanza y posibilidad.
<p><u>A la sociedad civil en general</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Podemos y debemos participar en la modificación de un modelo social que favorece el sostenimiento de la pobreza y exclusión social. A través de las fórmulas legalmente establecidas: asociacionismo, sufragios, sindicatos... .. y otras más creativas. • En estos momentos de crisis (donde las Administraciones Públicas tienen severos problemas para priorizar en sus 	<ul style="list-style-type: none"> • El panorama es desolador: más pobreza, más desigualdad, más precariedad laboral, más emigración juvenil, menos protección social, desahucios y pérdidas de vivienda, una reducción considerable de las rentas reales de los hogares y un desplome de las rentas más bajas... • Ante ello la sociedad civil ha multiplicado sus respuestas: mareas ciudadanas, movimientos sociales como la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (y su iniciativa legislativa popular), el 15-M, ascenso

<p>políticas sociales) contribuir en exigir y reclamar por los derechos a la protección social de los menos protegidos: las personas en situación de mayor exclusión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que sigamos trabajando y movilizándonos para que todas las personas puedan vivir con la dignidad plena que ostentan. • Solidaridad y esperanza. 	<p>de nuevos partidos políticos críticos con el bipartidismo... Parece que algo se mueve, aunque debemos insistir en la especial protección y denuncia sobre la situación de las personas en situación de mayor exclusión social, las personas sin hogar que viven en la calle.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es necesario insistir en transmitir un mensaje de esperanza, que el cambio es posible...¡y que la unión hace la fuerza!
<p><u>A nosotros mismos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Nos pedimos algo que parece sencillo, pero no lo es: CAMBIEMOS LA FORMA DE MIRAR A NUESTRO ALREDEDOR. • Nos pedimos aprehender que no hay derechos para nosotros y regalos o "sobras" para las personas en situación de pobreza. Somos todos seres humanos y, por tanto, titulares de derechos. Y todas las personas son igual de prioritarias en la garantía de sus derechos por parte de las Administraciones Públicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar si hemos conseguido o no esto requiere una mirada íntima y sincera a nuestro interior, y al mismo tiempo estar abiertos/as al cuestionamiento desde fuera, de nuestro entorno: amigos/as, compañeros/as de trabajo, familia, etc., son a veces reflejo de nuestra mirada, nos dan criterios de realidad que puede gustarnos o no, pero que debemos escuchar. • En cualquier caso, hemos de seguir insistiendo en creer, interiorizar, y sobre todo ejercer, que todas las personas somos iguales y por tanto titulares de derechos por el simple hecho de ser humanos/as.

Para el debate y la reflexión queda también que nos replanteemos la incidencia política, humana e institucional de nuestra Campaña, de nuestra transmisión a la sociedad... ¿Qué queremos conseguir con ella? ¿Queremos visibilizar, modificar, sensibilizar...? Si buscamos cambios en las decisiones políticas quizá debamos ejercer mayor incidencia en las mismas, o estar presentes en diferentes escenarios de participación y toma de decisiones...

En cualquier caso es muy importante felicitarse por lo conseguido, por estar presentes desde estos mensajes cada año, cada día... Esta Campaña nuestra, vuestra, tiene una gran presencia e incidencia a nivel estatal y mediático que hay que seguir aprovechando para decir que **NADIE SIN HOGAR ES POSIBLE.**